

Municipio de Lerdo, Durango**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10012-19-0793-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 793

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,303.3
Muestra Auditada	8,303.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al municipio de Lerdo, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo correspondiente al Capítulo "3000 Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 8,303.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Lerdo, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de Lerdo, Durango, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El municipio dispuso de normas generales de control interno establecidas en el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal, el cual regula las bases para la integración, organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal con la finalidad de contribuir a que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se integró el Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del H. Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Durango, y se verificó que en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública para el Municipio de Lerdo, Durango; en el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el Municipio de Lerdo, Durango, existieron disposiciones para regular su operación.</p> <p>El municipio dispuso de leyes, reglamentos y manuales con los cuales acreditó establecer una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas; asimismo, éstos señalan las áreas responsables de dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, así como en materia de fiscalización.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio presentó su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 en el que estableció los objetivos y metas estratégicas, que consideran ofrecer servicios públicos de manera eficiente, eficaz, transparente, honesta, profesional y con capacidad de gestión.</p>	<p>La entidad fiscalizada no dispuso de normativa o documentos en los que se establezca la metodología para la administración y evaluación de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. Asimismo, el municipio no presentó evidencia de la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</p>
Actividades de Control	
<p>La entidad remitió evidencia sobre el uso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
Información y comunicación	
<p>El municipio dispuso de leyes y manuales en los que definió a los responsables para elaborar información sobre la gestión y cumplimiento de las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en materia de Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en materia de Fiscalización.</p> <p>Se identificaron los registros contables y presupuestales de la muestra auditada actualizados, identificados y controlados.</p>	<p>Se carece de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.</p>
Supervisión	
	<p>La entidad fiscalizada no presentó evidencia de que evalúe los objetivos y metas establecidos por la institución en su Plan Municipal de Desarrollo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno contestado por el municipio de Lerdo, Durango, y la evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Lerdo, Durango, en un nivel medio.

2021-D-10012-19-0793-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Lerdo, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones federales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, el analítico mensual de egresos y las pólizas contables proporcionados por el municipio, se verificaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2021 correspondientes a la partida específica 3261 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo por un importe de 8,303.3 miles de pesos que correspondieron a siete contratos celebrados con un mismo proveedor; además, se identificó que el municipio presentó registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas de la muestra seleccionada, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); como se muestra en la tabla siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN LA
MUESTRA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida específica	Concepto	Total ejercido	Total con registro contable y presupuestal
3000	3261	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	8,303.3	8,303.3
Total			8,303.3	8,303.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, el analítico mensual de egresos y las pólizas contables proporcionados por el municipio de Lerdo, Durango, para informar sobre las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a municipios 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Se verificó que el municipio destinó 8,303.3 miles de pesos por concepto de "Arrendamiento de maquinaria para tratamiento y disposición final de residuos sólidos del relleno sanitario de Cd. Lerdo, Dgo.", de mayo a noviembre de 2021 con recursos de participaciones federales.

La contratación de los servicios por un periodo de siete meses se realizó mediante adjudicación directa; al respecto, la entidad fiscalizada presentó:

- Siete contratos celebrados por concepto de Arrendamiento de maquinaria para tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Cd. Lerdo, Dgo., con el mismo proveedor por un total de 8,303.3 miles de pesos; de los cuales, el monto de cada contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se encontró dentro del rango de montos establecido para invitación a cuando menos tres proveedores conforme a la "Ley que Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Siete dictámenes emitidos por el Comité de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, en los que se identificó el fundamento jurídico, la procedencia de excepción a la licitación pública y los motivos del proceso de adjudicación directa que se basaron en economía, eficacia y eficiencia, principalmente con la finalidad de contratar los servicios del proveedor para eliminar los residuos sólidos y evitar la fácil transmisión del virus SARS-CoV-2; así como garantizar la seguridad y salubridad de los ciudadanos, con base en lo establecido en los artículos 57 y 58, fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que establecen el proceso que se llevará a cabo para las excepciones a la licitación pública y la posibilidad de realizar adjudicaciones directas en caso de que peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna Zona del Municipio como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales.
- Bitácoras de las actividades realizadas en el relleno sanitario del municipio de Lerdo, Durango, firmadas por el Director de Servicios Públicos.
- Reportes fotográficos de los servicios brindados por el proveedor en los que se observa la maquinaria en el relleno sanitario.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor que brindó el servicio contratado.
- Estados de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos de las participaciones federales recibidas por el municipio de Lerdo, Durango, donde se acreditaron los pagos a la cuenta bancaria del proveedor.

- Lista de los proveedores registrados en el padrón del municipio para el ejercicio 2021.

Sin embargo, se identificó que la entidad fiscalizada celebró dos contratos con fecha posterior a la entrega del servicio contratado; no proporcionó evidencia de la entrega a la Contraloría del informe mensual referente a las operaciones autorizadas de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados mediante adjudicación directa; no identificó el registro completo del proveedor en el padrón del municipio, sólo anotó su nombre y el Registro Federal de Contribuyentes; y se identificaron errores en los números de contratos referidos en los dictámenes emitidos por el comité y en los mismos contratos.

Adicionalmente, se identificó que, aun cuando se justificó la excepción a la licitación pública, el proceso de adjudicación se realizó de forma fraccionada; es decir, el monto contratado se correspondió con el rango establecido en la “Ley que Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021” como invitación restringida mientras que el total del monto contratado con el proveedor, en el ejercicio 2021, por 8,303.3 miles de pesos se corresponde con el proceso de Licitación Pública.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-OIC/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La entidad fiscalizada dispuso de los contratos formalizados con el proveedor, los cuales establecieron la descripción pormenorizada del servicio objeto del contrato; el importe total a pagar; los plazos y las condiciones de pago; las sanciones convencionales en caso de no entregar el servicio, entre otra información, conforme a la normativa. Asimismo, se verificó que los montos transferidos al proveedor se correspondieron con los importes contratados y se cumplieron las condiciones contractuales, referentes a las condiciones de pago; la cuenta bancaria en la que se hicieron las transferencias se correspondió con la notificada por el proveedor, y los datos generales del proveedor que emitió los CFDI coincidieron con los registrados en cada contrato; asimismo, se validó con las bitácoras y reportes fotográficos que el proveedor cumplió las condiciones de entrega de los servicios contratados.

5. El proveedor que emitió los CFDI por el servicio contratado no fue reportado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

Asimismo, se determinó que los CFDI fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,303.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerdo, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Lerdo, Durango, dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2021 correspondientes a la partida específica 3261 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; además, los registros se presentaron debidamente actualizados, identificados y controlados en términos de la normativa; los CFDI presentados se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y los servicios contratados fueron soportados con reportes fotográficos y bitácoras de las actividades realizadas.

Sin embargo, el municipio no dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la

observancia de la normatividad y la transparencia que permita establecer un control interno consolidado.

También, presentó insuficiencias en el proceso de adjudicación de bienes y servicios efectuado con recursos de participaciones federales, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, cumplió las disposiciones normativas respecto del control interno, el registro e información financiera de las operaciones y el proceso de adjudicación efectuado con recursos de las participaciones federales de 2021, excepto por las insuficiencias identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas
Subdirector de Área

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio 0180/2022, del 5 de enero de 2023, que se anexa a este informe; mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que, con el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que la documentación no atiende el resultado 1.



R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO
5 hojas.

TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO No. 0180/2022

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.-

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo por otro lado en relación a la Cédula de Resultados Finales, derivado de la auditoría No. 793 con título **Participaciones Federales a Municipios** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 202, realizada al Municipio de Lerdo, Durango, en el punto 3. **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**, con Observación .

Se adjunta la siguiente documentación para su justificación y posible solventación.

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

CD. LERDO, DGO., A 05 DE ENERO DEL 2023



C. P. JUAN MORENO VALERO

TESORERO MUNICIPAL DE LERDO, DGO

C.C.P. ARCHIVO



Av. Francisco Sarabia #3 Nte. Col. Centro C.P. 35150, Lerdo Dgo. Tel. 871.175.00.00



R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACION "2022-2025"



AUTORIDAD INVESTIGADORA OIC.
OFICIO N° 045/2022.
ASUNTO: INICIO DE INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA.

LIC. JOSÉ ALONZO VILLALOBOS DE LA CRUZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, por otro lado en relación a su oficio **CM-267/2022** de fecha 16 de diciembre del año en curso, con el que se dio vista al suscrito de la cédula de resultados finales de la auditoría número 793, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública 2021, sobre la que recae la observación siguiente:

3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Se verificó que el municipio destinó 8,303,280.00 pesos por concepto de "Arrendamiento de maquinaria para tratamiento y disposición final de residuos sólidos del relleno sanitario de Cd. Lerdo, Dgo." de mayo a noviembre de 2021, con recursos de participaciones federales.

Me permito informarle que se ha radicado el expediente de procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa bajo el número **AI-OIC/011/2022** del estadístico de este Órgano Interno de Control, por lo que me permito anexar copia certificada del acuerdo de radicación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 01, 14, 16, 108, 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos, 4, 9, 10, 91, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 57 del Bando de Policía y Gobierno de Lerdo, Dgo.

A T E N T A M E N T E
CD. LERDO DURANGO A 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. SAMUEL MORALES LEÓN.
AUTORIDAD INVESTIGADORA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



Archivo.-



Apéndices

Áreas Revisadas

La Presidencia, la Tesorería, la Contraloría Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Servicios Públicos, las áreas de Adquisiciones y Suministros, de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y el Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del municipio de Lerdo, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Lerdo, Durango, artículo 55, fracciones I, II, III y IV y el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.